

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No MACCO EP -006-2026

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA “MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA” (MACCO-EP)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

*Que, la LOEP en el Art. 11 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE. - El gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones, de la ley Orgánica de empresas públicas, **Literal 15.-** menciona que el Gerente “adoptara e implementará las decisiones comerciales que permitan la venta de productos o servicios para atender las necesidades de los usuarios en general y del mercado, para la cual podrá establecer condiciones comerciales específicas y estrategias del negocio competitivas.*

Que, Mediante Resolución No MACCO-EP-2025-007, fue discutido y aprobado en primera sesión ordinaria del día miércoles 15 de octubre del 2025, y segunda extraordinaria el día jueves 16 de octubre del 2025 por el Directorio de la Empresa Pública Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana (MACCO-EP), resuelven aprobar el Costo del Alquiler de los bienes y servicios que presta la empresa para el año fiscal 2026.

Que, mediante ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA N.º 01 -MACCO-EP-2026-JCC-VR, del PROCESO DE INFIMA CUANTIA N° ICS-MACCO-EP-2025-09, DE LA ADQUISICIÓN DE ESPECIES VALORADAS PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA, MACCO-EP. firmada el con fecha 05 de marzo de 2026, se da a conocer sobre la adquisición de la misma.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de empresas públicas y la Ordenanzas de Constitución, Organización y funcionamiento del MACCO-EP.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y establecer los valores de ingreso al **Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana MACCO-EP**, de conformidad con lo recomendado en el Informe N.º 007-2026-MACCO-EP-JF-ML, Emitido por la Tecnóloga Miriam Lapo jefa financiera del MACCO-EP, de fecha 10 de marzo de 2026.

Detalle	Valor
Entrada general extranjeros	USD 5,00
Entradas con el descuento del 50% extranjeros para estudiantes y personas con discapacidad	USD 2,50
Entrada General nacionales al museo	USD 3,00
Entradas con el descuento del 50% nacionales para estudiantes y personas con discapacidad	USD 1,50

Art. 2.- Disponer a la **Jefatura Financiera del MACCO-EP** la aplicación y recaudación de los valores establecidos en el artículo precedente, conforme a las disposiciones administrativas y financieras vigentes.

Art. 3.- Disponer a la **Jefatura de Patrimonio y Museo del MACCO-EP** la aplicación y cumplimiento de la presente resolución en los procesos de atención al público

Art. 4.- Disponer a la **Magíster Verónica Riera, Jefa de Comunicación y Contenidos**, la publicación de la presente resolución en los medios de difusión institucionales y en la página web de la empresa pública.

Disposición final. - La presente resolución regirá desde la fecha suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en la Sala de sesiones de la Empresa Pública “Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana, en la Ciudad del Coca, a los 10 días del mes de marzo 2026.

Notifíquese y Cúmplase. -

Lcdo. Carlos Milton Noboa Gallardo
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUSEO ARQUEOLOGICO Y
CENTRO CULTURAL DE ORELLANA- MACCO EP

*Elaborado por:
Tnlga. Miriam Lapo Alavarracin*